

NOTA

**DERECHOS Y CALIDAD DEMOCRÁTICA EN BRASIL:
LA NECESIDAD DE UNA METODOLOGÍA CLÍNICA**por **Julio P. Faro H. de Siqueira**Secretario-General de la Academia Brasileña de Derechos Humanos (ABDH)¹**ANÁLISIS**

Dicen que en países en los cuales hay desigualdades no hay democracia. La cita es incorrecta. Lo adecuado es decir que no hay democracia pura cuando hay desigualdad. Eso se dice pues leyendo politólogos clásicos y actuales se puede extraer una lección sencilla: los tipos puros son sólo teóricos, la práctica revela una mixtura del que mejor se la adecua. Así, la calidad democrática es el nivel de democracia existente en esta mixtura considerándose una sociedad determinada.

Hablar de calidad democrática presupone la existencia de una metodología para el análisis de las hipótesis formuladas. Propongo así el empleo de un análisis clínico, que se basa en la economía clínica (Sachs, 2005) la cual permite obtener un diagnóstico diferencial. Segundo Sachs, el diagnóstico diferencial posee siete partes en el análisis de una sociedad: determinar la dimensión del problema investigado y estimar su evolución; recoger datos respecto la estructura de la política económica; levantar informaciones respecto del presupuesto público; conocer la geografía física y la ecología humana; pesquisar los patrones de gobernanza; entender las posibles barreras culturales al desarrollo; comprender la geopolítica, esto es, como se dan las relaciones políticas con los vecinos y con el resto del mundo.

La propuesta de empleo de la referida metodología se refiere aquí al análisis clínico político y social, y tiene como fundamento la busca por una respuesta correcta a los problemas respecto de la realización de derechos y la estabilización democrática. Así, una formulación más útil de ella es direccionada a un diagnóstico diferencial social, desde tres etapas: determinar la dimensión del problema investigado y estimar su evolución; recoger datos respecto de la situación política en general (económica, financiera, gubernamental, presupuestaria y geopolítica) de la sociedad analizada; conocer las condiciones sociales (historia, geografía física, ecología humana, cultura) de esta sociedad. Cualquier análisis que no considere mínimamente esas informaciones no puede ser llevada en serio para resolver problemas relacionados a los derechos y a la calidad democrática. Es premisa fundamental el conocimiento pormenorizado de la sociedad o del país investigado para pensar soluciones respecto de este tipo de problemas.

No se puede importar respuesta o estrategias prontas de y eficaces en otros países bajo el argumento de que ellas debelaran la crisis de un Estado, y funcionarán para resolver la situación de otro. A. Smith y Montesquieu, por ejemplo, dijeron en sus obras ser debido observar atentamente las características naturales de cierto país, para entonces saberse cuál sería el mejor tipo de política económica o el mejor tipo de gobierno para él. La misma idea tal vez sirva al análisis clínico de los derechos y de la democracia. Lo que se propone es un diagnóstico específico con planos estratégicos peculiares para cada sociedad y tipo de situación.

Obviamente los ejemplos de otras sociedades o países pueden servir a un análisis comparativo, más no para un simple trasplante o transposición. Considerase, por ejemplo, muchas veces la Revolución francesa de 1789 como un marco en la lucha por los derechos, sin hacerse una ponderación respecto de su real significado. En Francia de los siglos XVIII y XIX, como habría observado Tocqueville, no existía ni la igualdad ni la fraternidad, y la libertad era disfrutada solamente por algunos pocos sectores sociales, o sea, eran privilegios, no derechos, pues no eran universales. Otro problema de la ecuación del lema de dicha Revolución era el orden de la reivindicación, primero la individualidad para después la fraternidad. Una ecuación que hasta la actualidad se repite sin mucha chance de haber un cambio: el mundo occidental prefiere reivindicar derechos a realizar deberes.

Algunos autores han desarrollado, por ejemplo, ante la crisis europea, una tesis según la cual debe hablarse no solo de derechos, más también de bienes. Tratase de una visión ampliamente materialista y, de cierta manera, individualista, tan criticada pero aún tan característica de la sociedad occidental. Ella mantiene la ecuación débil en términos de cooperación efectiva. Una ecuación más fuerte haría los deberes antes de los derechos en términos de realización.

De otras maneras, otros autores, como Bobbio, habrían percibido no ser suficiente reconocer los derechos, más realizarlos. A bien de la realidad, el problema con los derechos es el basamento de su reconocimiento en la dignidad humana, es decir, para proteger la dignidad habría una creencia cada vez mayor de que cuanto más derechos reconocidos, más segura estaría la dignidad. Todavía, la inflación en el reconocimiento de derechos ha provocado una muy interesante situación: de un lado los individuos se tornaran cada vez más individualistas, reivindicando derechos como triunfos, sin prestar atención a sus deberes de cooperación en la comunidad; de otro el Estado argumenta que ni todos los derechos que él reconoció pertenecen al mínimo existencial, el conjunto de necesidades básicas de los individuos.

El más interesante es que la atención dada a los derechos si comparada con aquella direccionada a los deberes parece ser determinante de la calidad democrática de un país. Cuanto más direccionada a los derechos y no a los deberes son las personas que componen una comunidad, tan menos democrática ella parece ser. Eso es así pues cuanto más las personas son individualistas, menos se ocupan del social, y, así, hay menos fraternidad (o no la hay) y la igualdad resta perjudicada. Y, si no hay fraternidad suficiente y hay mucha desigualdad, toda la libertad que si reivindica y si consigue tiene su ejercicio perjudicado, pues la sociedad no es mínimamente democrática para darle soporte.

Aún que el cuadro sea así diseñado, cada comunidad es diferente y, en crisis o no, es necesario atender para todas sus características políticas y sociales, de ahí la necesidad de una metodología adecuada y útil para el análisis de la relación entre los derechos y la calidad democrática, no para definirlos, sí para comprenderlos (Ommati, 2014). Creyese, pues, que el método de la sociología/politología clínica basada en un diagnóstico político-social diferenciado sea el más adecuado camino para pensar los derechos como medida de la calidad democrática.

Tratase de la metodología en la cual el análisis comparativo de derechos debería basarse. En el caso brasileño, la crítica es más incisiva pues no hay análisis comparativo de derechos, más una vocación del legislador brasileño de trasplantar o copiar el derecho extranjero. Es muy débil la consideración en Brasil de una sociología/politología clínica para solucionar los problemas socio-políticos, mismo que a través de las leyes, de la jurisprudencia, en fin, del derecho.

Es muy común decir que el Brasil es un país democrático. Eso tal vez sea verdad, más sólo en los últimos 26 años, ya que desde 1822 (año de la independencia) hasta 1946 prevaleció monarquía u oligarquía, desde 1946 hasta 1964, prevaleció democracia, pasándose por un período dictatorial hasta 1988, cuándo la democracia brasileña apareció otra vez. Por lo tanto, desde 1822 hasta 2014, na democracia prevaleció sólo 48 años.

El análisis de las instituciones brasileñas revela que muchas solamente existen en el papel. Se dice, entonces, que la Constitución de 1988 es un simulacro en muchos de sus aspectos, pues la práctica no repite lo que dice el papel. También, muchas instituciones son copias de instituciones que obtuvieron suceso los países las crearon. El caso emblemático es el federalismo, que en Brasil fue decretado y forzado en una sociedad acostumbrada a un país unitario. La lucha por la repartición de los royalties del petróleo en Brasil demuestra bien eso: si los recursos del subsuelo son de la Unión, entonces los royalties deberían ser divididos entre todos los entes federativos, mas no lo eran hasta el descubrimiento de la reserva de pre-sal.

Respecto la realización de derechos también hay inconsistencias dificultadoras de la mejor calidad democrática en Brasil. Muchos son los problemas socio-políticos brasileños. El sistema educacional es uno de los peores del mundo, pues, como dicen los especialistas, hay muchos alumnos y pocos estudiantes. El legislador es prolífico y reconoce muchos derechos en la carta constitucional, pero como es imposible realizar todos ellos, copiase la tesis de que hay un mínimo existencial, que ninguna persona (ni mismo los jueces o los ejecutores de políticas públicas) sabe lo que es o cuanto es, para decir que solo algunos derechos que tienen ligación estrecha con la dignidad humana deben recibir aportes públicos para su realización – el problema es saber la dignidad humana de quién, dentro de un país con dimensiones continentales y tanta desigualdad. Más, si no hay dinero público suficiente para financiar los derechos, todavía hay para las festividades de Carnaval, de Copa del Mundo y Olimpíadas, el discurso es el da reserva del posible, que justifica y comprueba la ineficiencia del gobierno brasileño.

Por eso es que se dice que es necesario buscar una metodología apropiada para que los derechos posan servir como medida de la calidad democrática de un país, atentándose para las cuestiones sociales y políticas, y no a las abstracciones, de un país.

BIBLIOGRAFÍA

- Ommati, José Emilio Medauar (2014): *Uma teoria dos direitos fundamentais*. Rio de Janeiro: Lumen Juris.
- Sachs, Jeffrey (2005): *The end of poverty*. New York: Penguin. ■